

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

103

MADRID NÚMERO 33

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. ALMUDENA BOTELLA GARCIA-LASTRA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 33 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 250/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. RUBEN JULIO RODRIGUEZ MATTOS frente a COSTA RICA 2004 SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

*“Estimo parcialmente la demanda formulada por D. RUBÉN JULIO RODRÍGUEZ MATTOS y condeno a COSTA RICA, 2004, S.L. a abonarle 5.367,56 euros de principal así como 536,75 euros de interés por mora.*

*Se advierte a la partes que contra esta Sentencia puede interponerse Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anunciándolo por comparecencia o por escrito en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y designando Letrado o graduado social colegiado para su tramitación...”*

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **COSTA RICA 2004 SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a diez de abril de dos mil diecinueve .

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/16.036/19)

